



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Auxiliares Docentes y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Auxiliares Docentes y el Estatuto de esta Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de los docentes correspondientes.


Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido

 "2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**REGISTRADO**

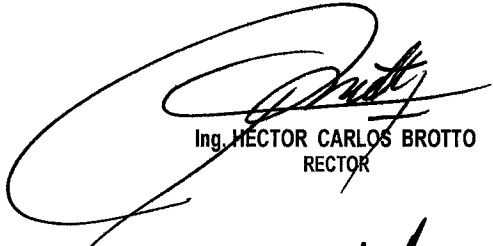
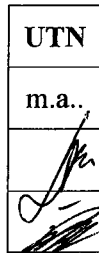
Lic. AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

por el Estatuto Universitario, como Auxiliares Docentes, en las categorías académicas, áreas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 581/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 581/2013

**FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA**

**JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS**

FUCILE, Pablo	Área Sistemas de Control	1 DS
D.N.I. N° 14.399.689	Sistemas de Control	
Legajo UTN N° 42433	Ingeniería Electrónica	
AMADO, Martín Hugo	Área Sistemas de Comunicaciones	1 DS
D.N.I. N° 21.699.084	Sistemas de Comunicaciones	
Legajo UTN N° 42336	Ingeniería Electrónica	
RODRIGUEZ, Oscar	Área Electrónica	1 DS
D.N.I. N° 12.607.880	Medidas Electrónicas II	
Legajo UTN N° 27847	Ingeniería Electrónica	
RODRIGUEZ, Oscar	Área Electrónica	1 DS
D.N.I. N° 12.607.880	Medidas Electrónicas I	
Legajo UTN N° 27847	Ingeniería Electrónica	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**REGISTRADO**

Lic. AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

**AYUDANTES DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA**

TORRES, Noelia Soledad	Área Gestión Ingenieril	1 DS
D.N.I. N° 28.664.445	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	
Legajo UTN N° 45109	Ingeniería Electrónica	
ORTIZ, Leandro Nereo	Área Electrónica	1 DS
D.N.I. N° 26.572.771	Dispositivos Electrónicos	
Legajo UTN N° 66931	Ingeniería Electrónica	
MARCOS, Juan Pablo	Área Electrónica	1 DS
D.N.I. N° 25.665.215	Electrónica Aplicada II	
Legajo UTN N° 50762	Ingeniería Electrónica	

---